Radicado No.: 3-2023-037707
Fecha: 21-12-2023

Código Dependencia: 3102
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Luz Dary Páez Bravo

Grupo De Gestión Contractual

DE: Grupo de Gas Combustible

ASUNTO: Alcance a solicitud de otrosí de prórroga No. 1 al convenio de cofinanciación GGC No. 807 de 2023 suscrito con SURTIGAS S.A. E.S.P.

Dando alcance a la solicitud de otrosí No. 1 al convenio de cofinanciación GGC No. 807 de 2023 mediante memorando 3-2023-035710 del 12 de diciembre de 2023, me permito precisar que:

1. La solicitud de ampliación en el plazo de ejecución del mencionado convenio de cofinanciación es por tres meses, equivalente a 90 días. Es decir, entre el 1º. de enero y el 31 de marzo de 2024.

2. Los aspectos que inciden en la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del este convenio de cofinanciación son, el hecho de que cuando la empresa presentó el proyecto a la UPME previó la ejecución de este en 6 meses. Teniendo en cuenta el procedimiento establecido hasta la suscripción del convenio por parte del Ministerio se tomó más tiempo de lo planeado, logrando la suscripción del acta de inicio el 5 de septiembre de 2023; por lo que, es necesario contar con 3 meses adicionales para cumplir el objetivo de la conexión de 8.934 usuarios de menores ingresos al servicio público de gas natural.

3. Además, dada la ola invernal que se presentó en la Costa Caribe Colombiana durante los meses de octubre y noviembre, las labores de comercialización y construcción de acometidas y redes internas de gas

natural no tuvieron el rendimiento proyectado debido a las inundaciones de viviendas y dificultad en el desplazamiento por las diferentes vías terrestres entre las poblaciones beneficiarias del proyecto.

Por último, adjuntamos los siguientes documentos:

1. Certificado Contraloría del Gerente de Surtigas S.A. E.S.P.
2. Certificado Contraloría Surtigas S.A. E.S.P.
3. Consulta RNMC
4. Certificado REDAM
5. RUT Surtigas S.A. E.S.P.
6. Certificado de Existencia y Representación Legal de Surtigas S.A. E.S.P.
7. Copia cédula de ciudadanía del Gerente de Surtigas S.A. E.S.P.
8. Certificado Procuraduría Gerente de Surtigas S.A. E.S.P.
9. Certificado Procuraduría Surtigas S.A. E.S.P.
10. Formulario SIIF II
11. Certificación bancaria Surtigas S.A. E.S.P.
12. Certificación pago parafiscales

Atentamente,



Claudia Esperanza Garzón Escobar
Supervisor
Grupo de Gas Combustible

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2023-035710
Anexos: 12 documentos

Elaboró: Claudia Esperanza Garzón Escobar
Reviso: Claudia Esperanza Garzón Escobar
Aprobó: Claudia Esperanza Garzón Escobar